

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3564 *TERUEL*

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000397/2008 se ha dictado en fecha veintinueve de diciembre de dos mil once el Auto de Conclusión del Concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada del deudor Espectáculos Taurinos Majorri, Sociedad Limitada, con CIF B-44192938, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Fombuena, número 8, de Bronchales, Teruel.

2º.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.1-4.º

3º.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Teruel, 29 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120004972-1